

ARMAS QUÍMICAS CHEMICAL WEAPONS.

Autor: Lic. Isis Maria Batista Hernández
Centro Ejecutivo de la Autoridad Nacional para la Convención de Armas Químicas
(CEANPAQ) Calle 28 No. 504 esq. 5ta Ave. Playa.
E-mail: isis@orasen.cu

Resumen

Se relacionan los principales momentos en el desarrollo internacional y nacional del Derecho en materia de Prohibición de Armas Químicas desde el año 130 a.n.e hasta el 13 de enero de 1993. Se expone la experiencia de nuestro país, en que mediante Acuerdo 3150 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros ratifica la Convención de Armas Químicas y designa al Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente (CITMA) como órgano rector y supervisor en el territorio nacional de las actividades relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por Cuba como estado parte de la Convención.

Abstract

They are related the main moments in the international and national development of the Right as regards Prohibition of Chemical Weapons from the año 130 a.n.e up to January 13 1993. The experience of our country is exposed in that by means of Agreement 3150 of the Executive Committee of the Council of Secretaries ratify the Convention of Chemical Weapons and it designates to the Ministry of Science Technology and Environment (CITMA) as organ rector and supervisor in the national territory of the activities related with the execution of the obligations contracted by Cuba like state leaves of the Convention.

Palabras Clave: ARMAS QUIMICAS; GASES TOXICOS



El Derecho en materia de Prohibición de Armas Químicas, remonta su primer testimonio documentado al Foro Romano en el año 130 a.c, el que hizo condena pública del empleo de gases tóxicos en las campañas contra los aristónicos y al cual sucedieron una serie de tratados internacionales, fallidos en sus intentos, pues no pudieron evitar la utilización masiva e indiscriminada de armas químicas, fundamentalmente en la Primera Guerra Mundial, estos tratados constituyen en la actualidad los antecedentes históricos de la Convención de Armas Químicas.

Entre la Primera y la Segunda Guerra Mundial, continuó el debate sobre las armas químicas en foros internacionales. El 17 de junio de 1925 se firma el Protocolo de Ginebra, que implicaba la prohibición del uso de armas químicas, pero no de tenerlas

una vez que reservaba el derecho de su uso en respuesta a ataques químicos.

Cuba se adhirió al protocolo de Ginebra con fecha 24 de junio de 1966, constituyendo el primer tratado internacional relacionado con armas químicas del cual es firmante. Los peligros de la utilización de estos agentes para fines bélicos, constituyen una amenaza latente para la humanidad y demandan el surgimiento de un instrumento multilateral de desarme efectivo.

Tras largas negociaciones, la Conferencia de Desarme aceptó el texto de la Convención sobre Armas Químicas, la cual fue abierta a la firma el 13 de enero de 1993 en París, entrando en vigor el 29 de abril de 1997, convirtiéndose en el primer tratado multilateral de desarme con un sistema propio de verificación de su cumplimiento.

Cuba, mediante acuerdo 3150 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros ratifica la Convención de Armas Químicas y designa al Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente (CITMA) como órgano rector y supervisor en el territorio nacional de las actividades relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por Cuba como estado parte de la Convención.

Posteriormente se promulga el Decreto Ley No.202/1999, que establece las normas para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas como estado parte de la Convención, el que unido a otras disposiciones, a las que se hace referencia en este capítulo, permiten un adecuado control de las sustancias controladas por la Convención en nuestro país.

En la actualidad el CITMA se encuentra inmerso en un proceso de perfeccionamiento y elaboración de medidas legislativas, necesarias para implementar adecuadamente la Convención.

Bibliografía:

El Convenio de Róterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos objeto de comercio internacional. TC/1/Y3745S/2/10.02/1000.

El desarme Químico: Fundamentos. Publicación de la Subdivisión de Medios de Comunicación y Asuntos Públicos de la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas químicas (OPAQ) en colaboración con el Programa Harvard Sussex sobre armas químicas y biológicas y reducción de armas y armamento. Cuarta Edición, marzo 2004.

González Novo, Teresita; García Díaz, Ignacio. Cuba. Su medio ambiente después de medio milenio. 1ra Ed. La Habana: Editorial Científico-Técnica. 1998.

Key Elements of National Programme for Chemicals Management and Safety. 1998.

OMS/IPCS. Guía del Programa Internacional de Seguridad de las Sustancias Químicas.

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Informe: Perspectivas medioambientales para la industria química, Publicaciones (OCDE), 2001.